

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No.063**

(Febrero 25 de 2014)

**POR LA CUAL SE SANEAN EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE  
CONTRATACION DE MENOR CUANTIA No.003 DE 2014.**

LA GERENTE ENCARGADA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

**CONSIDERANDO**

Que en el proceso de contratación de Menor Cuantía No.003 de 2014 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOMICILIARIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CONECTIVIDAD Y/O INTERCONEXIÓN DESDE EL CENTRO DE GRANJAS A LOS CENTROS DE SALUD EDUARDO SANTOS, SIETE DE AGOSTO, PALMAS, IPC, SANTA ISABEL, CÁNDIDO, HOSPITAL DE LA COMUNA 6, FORTALECILLAS, CAGUAN. Y EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO**, se hace necesario ampliar los términos del cronograma específicamente el establecido para la publicación del informe de evaluación, lo anterior por fallas tecnológicas que impidieron la publicación en el término establecido en el cronograma, por lo cual, aplicando lo establecido en la Resolución No. 001 de 2013 artículo 6.2.5 denominado **SANEAMIENTO DEL PROCESO**, en el que se indica que, si durante el proceso de contratación, en toda sus etapas, el funcionario autorizado encuentra que se ha omitido alguno de los requisitos exigidos, o se ha cumplido en forma deficiente, ordenara su cumplimiento o corrección siempre y cuando no se encuentre frente a la falta total de capacidad, ausencia de conocimiento, objeto ilícito o causa ilícita, las cuales constituyen causales de nulidad absoluta. Efectuada la enmienda se reanuda la correspondiente tramitación.

Que en virtud de lo expuesto, se expedirá adenda respectiva por medio de la cual se legalizara la modificación del cronograma.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sanéese el procedimiento del proceso de contratación de Menor Cuantía No.003 de 2014, elaborándose y publicándose adenda en la que se modifica el cronograma ampliando el termino para la publicación del informe de evaluación de propuestas hasta el 25 de Febrero de 2014.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2014.

  
**GLORIA LENID TORO VARGAS**  
Gerente Encargada

  
**CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO**  
Gestor Jurídico Contratación

  
P. Angélica María Bahamón  
Analista y Sustanciador de Contratos



***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva